

*Identities, statements and practices writing: study of a case of the late 18th century**

Resumen

A través de un estudio de caso sobre la falsificación de una real cédula para eximir tributos a unos indígenas del pueblo de Tuluá, se indaga por la representación y el reconocimiento de las distintas partes implicadas, así como por el uso de las categorías sociales del periodo colonial. Todo esto en el marco de unas relaciones clientelares y escriturarias que abren márgenes de acción para sectores subalternos dentro de las luchas por las clasificaciones, que incluye, en este asunto, la negociación con poderosos, lo fraudulento y la revisión de los accionares de los individuos en el marco de valoraciones morales y sociales.

Palabras clave: indio, identidad, escritura, clientelismo, justicia, colonia.

Referencia para citar este artículo: CUEVAS ARENAS, Héctor Manuel (2015). “Identities, statements and practices writing: study of a case of the late 18th century”. En *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*. 20 (1). pp. 123-139.

Fecha de recepción: 16/08/2014

Fecha de aprobación: 2/11/2014

Héctor Manuel Cuevas Arenas: Candidato a Doctor en Historia de los Andes-FLACSO, sede Ecuador. Profesor de la Universidad del Valle, sede Buga-Colombia. Correo electrónico: hector.cuevas@correounivalle.edu.co.

* Artículo resultado de un estudio de caso presentado como avance de investigación doctoral “Cultura política en los pueblos de indios del valle del río Cauca y la gobernación de Antioquia, Nueva Granada, 1680-1810”, que se adelanta en FLACSO, sede Ecuador.

Identities, estates and scriptural practices: Case study of late XVIII century

Abstract

Through a case study about the falsification of a royal decree to exempt taxes to the aboriginal pueblo of Tuluá; the investigation is conducted through the representation and recognition of the various agents involved, and also the use of social categories of the colonial period. All this on the context of a relation purchasers and scriptural issues, by enhancing margins of action for subaltern segments struggles within the classifications of social categories, including, in this case, negotiating with Spanish authorities, the fraud and reviewing actions of individuals, in the perspective of moral values and social behaviors

Keywords: *indians, identities, writing, clientelism, justice, colonial period.*

Identities, terras e práticas das Escrituras: um estudo de caso do século XVIII

Resumo

A através de um estudo de caso sobre a falsificação de um decreto real para isentar impostos alguns povos indígenas da cidade de Tuluá, explora a representação e reconhecimento das diferentes partes envolvidas, bem como o uso das categorias sociais do período colonial. Tudo isto no âmbito de uma relação de patrocínio e das escrituras para abrir margens de ação para setores subalternas dentro das lutas pela audiência, incluindo, neste caso, a negociar com poderosos, como fraudulento e revisão da organização de indivíduos no contexto das avaliações morais e sociais.

Palavras-chave: *índio, identidade, escrita, nepotismo, justiça, Colônia.*

Introducción

El objetivo de este texto es ejemplificar los alcances de la interseccionalidad como propuesta para analizar textos de los siglos comúnmente llamados “coloniales”. En el caso concreto se va a interpretar, bajo los parámetros dados por los conceptos de estamento, clientelismo y patriarcalismo, un proceso sobre fraude documental de una real provisión que eximía de la condición de “indio” a unos hermanos que vivían en la ciudad de Buga (gobernación de Popayán – Virreinato de la Nueva Granada) a finales del siglo XVIII. A partir de este análisis se pretenden estudiar elementos como las prácticas identitarias, documentales y la justicia principalmente desde los sujetos subalternos¹.

Resumen del caso y contexto²

A mediados de 1779 José Ignacio de Ávila y Ospina, indio de Buga, trajo a su ciudad una real provisión de la audiencia de Quito que lo eximía a él y a su hermano Gregorio de ser indios, por ende, no tenían que pagar tributos. Se le hizo el debido obediencia por parte del Teniente de Gobernador de la localidad. El indio alcalde, Calixto Calderón, notó que el documento era falso, con la ayuda del oficial de la Real Hacienda de la ciudad de Cartago. Inmediatamente el mandón hizo la denuncia y, al parecer, fue hostigado por el Teniente de Gobernador de Buga, el Doctor don Pedro Jacinto de Escobar, lo que obligó a Calderón a denunciar acoso de la autoridad ante los tribunales de justicia en Popayán y Quito. Posteriormente fue presuntamente obligado por el Teniente a dar declaraciones que desmentían dichos hechos, pero continuó el proceso de fraude en Popayán y Quito, con el resultado de la detención de Ávila y del falsificador de documentos, Juan Gutiérrez, alias “Toacaso” de Quito, ya en 1781.

Un contexto sobre la condición de “indio” en esta región comenzaría en estos individuos y comunidades que surgieron de la desestructuración étnica y territorial de las comunidades de origen prehispánico en el siglo XVI, a través de guerras, traslados a estancias, la búsqueda del tributo y la integración a redes comerciales regionales e imperiales³. Desde mediados del siglo XVII ya no tenían una lengua ni costumbres distintivas respecto al resto de la población, pero a medida que iba avanzando el siglo XVIII adquirieron una capacidad mayor de negociación y resistencia a través del

¹ Agradezco a la Ph. D. Alejandra Osorio del Wellesley College, por sus comentarios a este texto, presentado como avance de investigación doctoral “Cultura política en los pueblos de indios del valle del río Cauca y la gobernación de Antioquia, Nueva Granada, 1680-1810”, que se adelanta en FLACSO, sede Ecuador.

² Conservado en el Archivo Histórico Nacional del Ecuador (AHNE), Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779 (73 folios).

³ ROMOLI, Kathleen, “Nomenclatura y población indígena de la antigua jurisdicción de Cali a mediados del siglo XVI”, en *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. XVI, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 1974, pp. 375-382. VALENCIA, Alonso, “Encomiendas y estancias en el Valle del Cauca, siglo XVI”, en VALENCIA, Alonso, *Indios, encomenderos y empresarios en el Valle del Cauca*, Cali, Gobernación del Valle del Cauca, 1996, pp. 43-90. VALENCIA, Alonso, “Evolución de los pueblos de Indios del Valle del Cauca”, en *Anuario de Historia social y de las fronteras*, 2, 3 y 4, *Pueblos de Indios, Economía y Relaciones Interétnicas en los Andes*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 1998, pp. 98-123.

sistema de justicia y su condición “estamental”, los cuales internalizaron y usaron en sus conflictos, con altas tasas de éxito frente a sus contrarios⁴.

Para ubicar el pueblo de Tuluá, donde se desarrolló buena parte de los hechos, éste parecía más una villa (de hecho reclamó esa condición que fue denegada en 1759), que un pueblo de indios. Tenía 65 indios e indias de todas las edades frente a un total de 5729 pobladores en 1786⁵. El hecho que subsistieran pueblos de indios con estas características en el valle del río Cauca es un interrogante, especialmente cuando localidades con mayor número de población india fueron trasladadas y extinguidas, por ejemplo en el altiplano Cundiboyacense y los actuales Santanderes. Una posible respuesta estaría tanto en la estructura agraria que haría simbiótica la relación entre libres e indios, la capacidad o incapacidad de la Corona para implementar sus reformas en la región, junto a la facultad de los indios de disputar eficazmente en el campo de la administración de justicia, siendo éste último, una de las principales preocupaciones en este texto.

Cuestiones de método

Más que elucidar hechos y verdades, éste texto se inclina por la práctica de producción de la escritura y de uso de identidades, conceptos legales y sociorraciales en un contexto crítico como el de un juicio por falsedad. Se parte del punto de que los actores harían su mejor esfuerzo por explicitar sus nociones de orden y justicia para justificar sus actos en un sistema definido por la jerarquización, la diferencia social y la subordinación, pero a su vez, por la flexibilidad, la informalidad y la integración vertical a los poderosos por medio de clientelas. Desde una perspectiva cultural se analiza el papel de la dominación y la hegemonía en las prácticas escriturarias de la subalternidad y la dominación, que estaban atravesadas por la pertenencia a un estamento, a una localidad, a una clientela y a una relación con la justicia que expresaba horizontes y expectativas en un marco flexible, que permite, según Burns, elevar el nivel de tolerancia a lo escrito, sin ambigüedades deconstructivas, al ampliar las condiciones de posibilidad del archivo como puente para llegar al pasado, sus escogencias y silencios⁶. Tampoco se pretende caer en el nihilismo de algunos estudios de Historia cultural que denuncia Mallon respecto al archivo⁷.

Se hace un estudio de caso para ganar en complejidad interpretativa lo que se pierde de generalidad⁸, desde un punto de vista sincrónico y etnográfico de la historia. Esto,

⁴ CUEVAS, Héctor, *La República de Indios. Un Acercamiento a las Encomiendas, Mitas, Pueblos de Indios y Relaciones Interestamentales en Cali. Siglo XVIII*, Cali, Archivo Histórico de Cali, 2005. CUEVAS, Héctor, *Los indios en Cali, siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 2012, pp. 70-75.

⁵ MEJÍA, Eduardo, *El origen del campesino vallecaucano. Siglos XVIII-XIX*, Cali, Facultad de Humanidades –Universidad del Valle, 1996, p. 46.

⁶ BURNS, Kathryn, *Into the archive. Writing and Power in Colonial Perú*, Durham and London, Duke University Press, 2010, pp. 17-19.

⁷ MALLON, Florencia, “Promesa y dilema de los estudios subalternos. Perspectivas a partir de la historiografía latinoamericana”, en SANDOVAL, Pablo, (Comp.), *Repensando la subalternidad. Miradas críticas desde / sobre América latina*, Lima, IEP-SEPHIS, 2009, pp. 159-206.

⁸ BOSA, Bastien, “¿Un etnógrafo entre los archivos? Propuestas para una especialización de conveniencia”,

teniendo en cuenta factores como los repertorios de los distintos sectores para afrontar los conflictos, su capacidad de improvisación y adaptación, junto a la indagación por los lenguajes, discursos y prácticas que definían y clasificaban sujetos, situaciones y hechos de manera flexible.

El uso de estamento, identidad, patriarcalismo y clientelismo en los principales actores

Hechas las anteriores consideraciones, el artículo se va a concentrar en las peticiones y documentos donde los principales protagonistas de los hechos (Calderón, Ávila, Toacaso y el Teniente Escobar) usaban los conceptos mencionados, en un ejercicio de justificación que daba cuenta de cómo entendían su mundo a través de las identidades y diferencias en una dimensión política⁹, así como una aparente naturalización que escondía a actores que iban más allá de lo incorpóreo y prefijado por medio de la polivalencia de las categorías, y su objetivo de ordenar y definir un mundo identitario mediado por la categorización externa y la autocomprensión de los individuos y colectivos¹⁰. Cabe decir que estos personajes sabían leer y escribir en distintos grados, lo que ayuda a dilucidar el papel de la escritura en la fijación y uso de identidades. Sólo en el caso de Calderón existe la duda que haya sido el autor de los escritos de denuncia, que al parecer fueron hechos por D. Mateo Valles quien usa los recursos discursivos sobre los indios y las prácticas políticas clientelares y jurídicas en contra de los partidarios del Teniente. Esto es parte de una práctica, analizada por Garrido, como “participación pasiva” en el conflicto político entre élites¹¹, pero en este caso, se observa una iniciativa activa de los indios en sus reclamos, fraudes y apelación a la restitución de un orden social y moral. También es notoria la confianza en el sistema de justicia, pero no en sus representantes, así como el reconocimiento de las limitaciones del sistema jurídico y de las posibilidades de los diversos lugares comunes respecto a lo indio: el uso de argumentos del orden de la pereza, la rusticidad, la autonomía local y económica, eran medios para resistir las novedades y situaciones adversas¹².

La condición de estamento que usa el mandón Calderón en sus peticiones a las distintas instancias de la justicia, está definida por la aceptación de la condición de subalternidad, como una autoridad entre los indios de la ciudad, que ejerce labores de mediación: “Como que yo aunque soy un indio como vasallo he defendido gastando el sudor de mi trabajo porque se conserven los fueros de la real hacienda doy cuenta

en *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 46, No. 2, Bogotá, ICANH, Julio-diciembre 2010, p. 524.

⁹ FISHER, Andrew y O'HARA Matthew, “Racial identities and their interpreters in colonial Latin America.”, en FISHER, Andrew y O'HARA, Matthew (eds.), *Imperial Subjects: Race and Identity in Colonial Latin America*, Durham and London: Duke University Press, 2009, pp. 1-2.

¹⁰ *Ibíd.*, pp.19-22.

¹¹ GARRIDO, Margarita, *Reclamos y representaciones: variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada (1770-1815)*, Santa Fe de Bogotá, Banco de la República, 1993, pp. 260-262.

¹² CEBALLOS, Nicolás, “Usos indígenas del derecho en el Nuevo Reino de Granada. Resistencia y pluralismo jurídico en el derecho colonial, 1750-1810”, en *Revista de estudios socio-jurídicos*, Vol.13, No. 2, Bogotá, Universidad del Rosario, 2011, pp. 223-247.

a vuestra señoría de tanta y tamaña falsedad que piden castigo y remedio”¹³. En esta autodefinición, la etnicidad es un emblema de la situación y se inserta con el bien común para justificar su autonomía, hacer valer sus derechos y acciones¹⁴, así como también se apela a valores morales que permiten desacreditar las acciones del Teniente y de Ávila, expresar su indignación, recomponer el orden social sustentado en una responsabilidad moral entre dominadores y dominados¹⁵.

En la siguiente cita, se hace evidente el sentido del cuidado de los valores, aun ante el enfrentamiento contra el capital social y político del Teniente, quien movilizaba toda su clientela como elemento omnipresente en la vida de las sociedades virreinales, que integraban verticalmente en el marco de un proyecto político a personas y familias de distintos segmentos de la sociedad¹⁶: “(...) yo soy un pobre indio honrado y que no he tenido otro fin en esto que defender la justicia y los tributos reales con la verdad por delante, sin dar motivo para tantas amenazas que contra mí se publican por todos los parciales y amigos de dicho teniente”¹⁷. Dicha parentela posiblemente incluía a los Ávila, quienes eran mencionados como parientes por lado materno del Teniente en varios apartes del documento¹⁸ y en virtud de esto, usaron sus redes para desligarse de su papel de indios, el cual era más oprobioso que el de mestizos. Si fue una acusación falsa, sería en el sentido de explicar el interés del Teniente en actuar a favor de su dependiente y de explicar todo desde una racionalidad paternalista. En este sentido, la red clientelar también era integrada por el abogado defensor de Ávila en Buga, Dn. Marcos Trujillo, quien fue acusado por Calderón de “(...) en las mismas calles sin darle motivo me llenó de desbalzones e improprios por la defensa de los reales tributos a costa del pobre trabajo (...)”¹⁹.

Como miembro de un sector subalterno, Calderón apoyó su denuncia con la colaboración de D. Mateo Valles de Mérida, quien es descalificado por el Teniente como injurioso y desterrado de la región por su genio “inquieto y revoltoso”²⁰ y de hecho, duda que Calderón haya sido el autor de las denuncias²¹, que según esto, se enmarcan en una espiral de demandas y contrademandas entre dos facciones políticas de la ciudad y que involucran a gente más allá de las élites locales por medio del

¹³ Archivo Histórico Nacional del Ecuador, (en adelante AHNE), Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, f. 6.

¹⁴ CHARNEY Paul, *Indian Society in the Valley of Lima, Peru, 1532-1824*, Lanham, University Press of America, 2001, p. xviii.

¹⁵ GARRIDO, Margarita, *La justicia en un lenguaje de sentimientos. Nueva Granada, siglo XVIII*, en: *Memorias del XIII Congreso Colombiano de Historia*, Bucaramanga, Universidad Nacional de Colombia-sede Medellín y UIS, 2006, pp. 22-23, [CD-ROM].

¹⁶ LOCKHART, James, “Organización y cambio social en la América española colonial”, en BETHELL, Leslie, *Historia de América Latina* Tomo IV, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 63-108.

¹⁷ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, f. 9v.

¹⁸ *Ibid.*, 20, 28.

¹⁹ *Ibid.*, f. 10v.

²⁰ *Ibid.*, f. 32.

²¹ *Ibid.*, f. 35.

clientelismo. Esto lleva a la elaboración de un contexto como lo pide Burns, en el sentido de historizar los documentos en un horizonte de escritura y poder, donde se remiten los personajes para reclamar dentro de las concepciones más generales de orden y justicia, en una especie de juego de ajedrez social y escriturario²². Dicho escenario de disputas dejaría el margen para la acción de sectores subalternos, en la búsqueda de prerrogativas como la de no ser indio, con el apoyo por parte de las justicias locales.

Entrar o salir de la condición de tributario abría posibilidades en el acceso a tierras, a reconocimiento social, o desligarse del tributo en un contexto de debilitamiento del pacto tributario, no estar bajo la autoridad local india y las obligaciones laborales de su condición o simplemente buscar oportunidades por fuera de su realidad estamental, cuestión factible para algún joven y miembro de la periferia social dentro de la comunidad²³. Pero, como se verá más adelante, los Ávilas reclamaban su lugar dentro de la jerarquía local como mestizos de buen ascendiente, en una economía de desobediencia y desacato a lo indio, pero de reconocimiento a la justicia para los libres, por simple oposición.

Dentro de su papel normativo y defensor del orden, a Calderón le quedaba más fácil apelar a las identidades universales para desacreditar a sus contrarios, aún desde su papel subalterno, desde una construcción de alteridades y oposiciones binarias que juegan en una dialéctica de desafío y réplica, que imbrican un autorreconocimiento y un desconocimiento de los demás, en una economía del honor y de otros capitales simbólicos del que participaban todos los sectores sociales²⁴. La identidad como fiel creyente impedía mentir a Calderón cuando lo presionaron en el Cabildo para declarar que no era intimidado por nadie: “(...) respondile que era cristiano, y que no podía levantar falso testimonio porque nadie me había (ilegible) ni persuadido”²⁵. Así, identidades contextualizadas en lo local se imbricaban en lo general para la búsqueda de legitimidad y restaurar el equilibrio vertical y desigual de la comunidad local.

En el documento, por parte de los protagonistas aquí mencionados, se explicita que ser indio se basaba en varias cosas: en el documento hecho por Toacaso, se define por el pago del tributo y su ascendencia “(...) que los indios de pagar tributo son los que llamamos de indio e india, bien conocidos estos son los que pagan tributo y no hijos mezclados de caballero con hijos de caciques porque esos están libres y relibres y amparados por esta mi sala de audiencia”²⁶. Aquí interpela el documento que los Ávila además de ser mestizos, son miembros principales de la ciudad por sus líneas parentales y que deben gozar de las prerrogativas de su calidad (reconocimiento en la escala sociorracial por parte de los demás). Con esto se llega al punto que menciona

²² BURNS, Kathryn, *Into the archive. Writing and Power in Colonial Perú*, pp. 14-15, 124-125 y 134-135.

²³ CUEVAS, Héctor, *Los indios en Cali, siglo XVIII*, pp.127-128.

²⁴ GARRIDO, Margarita, *Economía de obediencia y desacato*, Ponencia Congreso de americanistas, Quito, 1997, pp. 1-3.

²⁵ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, f. 19v.

²⁶ *Ibíd.*, f. 2v.

Garrido en el sentido que la libertad de las castas estaba por encima de la mancha de la tierra por los arreglos informales y formales, como discursos, prácticas y formas de sociabilidad que constituirían intercambios simbólicos de identidad y pertenencia como formas de reconocimiento social²⁷.

También se hace mención por parte de Calderón que los indios por el pago de su tributo deben estar nominados y numerados en cartas cuentas²⁸, lo que en términos de la falsa real provisión constituía un agravio²⁹ para la condición de mestizo y no un servicio a su majestad, como lo refiere Calderón. En una sociedad jerarquizada, como en la que se desenvuelven los hechos y personajes aquí descritos, lo que era un privilegio y un tratamiento diferenciado para unos, era una condición oprobiosa para otros, al desarticularse los reconocimientos y desbaratarse redes sociales verticales u horizontales a nivel local.

El ser indio incluía participar de las danzas en ocasiones especiales, como el corpus³⁰, lastimosamente no hay una descripción de estas actividades en este expediente, solo el Teniente menciona que es una “*costumbre inmemorial*”³¹. El resto de las obligaciones, como la mita no son mencionadas como parte de las obligaciones de esta colectividad, ni mucho menos la pertenencia a una encomienda, pues estas instituciones ya habían dejado de ser funcionales en el aspecto económico desde el último tercio del siglo XVI³² y en el aspecto político y de diferenciación social para las élites de la región, desde finales del siglo XVII³³. Si hubiera continuado la importancia de ambas instituciones, seguramente serían referenciadas como elemento constitutivo de una identidad en acuerdo con las obligaciones de la “sociedad mayor”, pero reinterpretada y contextualizada en función de los indios³⁴.

En el caso de Ávila, éste siempre se identifica como mestizo, aun cuando se descubrió el fraude, pues su condición pasa más por el autorreconocimiento que por la categorización de las autoridades: “(...) y preguntado cómo se llama de donde es natural que Estado tiene calidad y edad dijo: llamarse José Ignacio de Ávila y Ospina natural de la ciudad de Buga de estado casado de calidad que se reputa por mestizo y que es de edad de 23 años”³⁵. También se nominó con la categoría de “vecino” con su carga ideológica de

²⁷ GARRIDO, Margarita, *Economía de obediencia y desacato*, pp. 6-7, 14-16.

²⁸ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, f. 12.

²⁹ Según el Diccionario de autoridades de 1726-1739, agravio es “La acción injusta è injuriósa: la ofensa que se recibe, ó hace á otro”. RAE, Diccionario de autoridades de 1726-1739, <http://web.frl.es/DA.html>, Tomo I, (07/12/2013).

³⁰ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, ff. 3v, 27.

³¹ *Ibid.*, f. 31.

³² VALENCIA, Alonso, “Encomiendas y estancias en el Valle del Cauca, siglo XVI”, pp. 58-60.

³³ CUEVAS, Héctor, “Mitas: funcionamiento y conflicto. Cali, siglo XVII”, en *Revista Historia y Espacio*, No. 19, Cali, Departamento de Historia, Universidad del Valle, 2002, pp. 69-88.

³⁴ CHARNEY Paul, *Indian Society in the Valley of Lima*, pp. XXII-XXIII.

³⁵ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de

no ser ni indio, ni esclavo, al ser hijo de una mestiza o cuarterona³⁶. Como mencionan Fisher y O'Hara, los documentos constituyen un espacio de negociación y de disputa por el poder, donde se exigen hibridez y creatividad³⁷, a pesar de haber sido elaborados en un contexto asimétrico de relaciones sociales y políticas³⁸, no dejan de ser luchas por el reconocimiento como contraparte de una identidad lograda a través de la disputa con lo que los demás están dispuestos a otorgar³⁹.

Ya encarcelado en la ciudad de Popayán, Ávila presenta una imagen de sí mismo en función de la justicia con un lenguaje de sentimientos y valores, donde es víctima de inhumanidad y reclama su condición de “subalterno”, al pedir responsabilidad moral y paternal ante los infelices que no son capaces de labrar su destino, ni son responsables de sus actos⁴⁰. En una economía de favores y del reconocimiento, este elemento de moralidad exigida a las autoridades era uno de los amplios márgenes que tenían los pobres para hacer sus demandas:

Que le reciban las rectas y piadosas justificaciones de vuestras altezas absolverme, por inocente y más viendo que un pobre ignorante como yo sólo viene en busca de la justicia sin tener conciencia en la expresada ciudad (de Quito) (...) hasta la presente llevo ya en la prisión año y once meses sin haberme admitido el señor gobernador fiador de cárcel segura como se lo ofrecí dar hallándome sólo pobre y en tierra ajena, ni siquiera que me anduviese mis diligencias el resguardo de persona puede hasta el corto ajuar que tenía, lo tengo ya consumido, uno se me ha acabado en esta tan dilatada prisión y otro que he vendido para mi preciso alimento como para pagar el sujeto debe estar haciendo la defensa. De manera señores que hoy me hallo en tal estado aunque cual tiene allá en el que no tengo con que cubrir mi cuerpo es para siquiera el preciso alimento para la preservación de la vida, me encuentro en la de Dios y algunas piadosas personas que socorren a los pobres encarcelados⁴¹.

En función de un orden social sustentado en la moralidad, en este mismo folio, hecho en julio de 1781, Manuel Sanipatón se declara víctima del indio Alcalde Calixto Calderón y de otro mandón de Buga, así mismo de sus malos sentimientos hacia él, que lo alejaron de su contexto social, el que le daba apoyo a sus reclamaciones como parte de una red vertical de relaciones sociales, y de su familia, además le obligaron a consumir sus pocos recursos por fuera de dichas redes. La destrucción de sus lazos sociales en un contexto donde éstos garantizaban la existencia material y apoyaban el reconocimiento de su “calidad” y honor, era una justificación importante en colectivos

1779, ff. 43v-43.

³⁶ *Ibid.*, ff. 14v-15.

³⁷ FISHER, Andrew y O'HARA Matthew, *Racial identities and their interpreters in colonial Latin America*, pp.14-15.

³⁸ BURNS, Kathryn, *Into the archive*, pp. 121-123.

³⁹ TAYLOR, Charles, “Identidad y reconocimiento”, en *Revista Internacional de Filosofía Política*, No. 7, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1996, pp. 10-19.

⁴⁰ GARRIDO, Margarita, *Justicia en un lenguaje*, pp. 22-23.

⁴¹ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, f. 59.

regidos en una política atravesada por consideraciones morales y religiosas. También se declaró víctima de Juan Gutiérrez “Toacaso”, a pesar de haber declarado que una real provisión costaba 8 pesos y 4 reales y la que le dio aquél, le valió solo 6 reales⁴². El conocimiento de estos procesos documentales entra en la dinámica de la que habla Burns, sobre la amplitud de la “ciudad letrada” en los sectores populares, sustentada en una relación dialógica entre las decisiones particulares, las relaciones desiguales de poder, la circulación de documentos y las “planillas” de los escribanos⁴³.

La literacidad⁴⁴ en sectores populares era uno de los espacios de negociación entre ellos y las autoridades, donde entraban en juego estrategias como la repetición de estereotipos, el conocimiento legal y el juego con los poderes locales.

Respecto a Toacaso, éste es un personaje un poco más oscuro. Se autodefinió en una declaración como “(...) de edad 46 años casado y se ejercita en pluma”⁴⁵ y se declaró víctima de Ávila, quien es definido por el abogado de Toacaso como un “indio”, para deslegitimarlo⁴⁶. Ávila lo nombró como “don” posiblemente por su andar al interior de la Audiencia⁴⁷, y es referido por las autoridades de Quito de la siguiente manera: “(...) tiene fama de andar siempre entre los litigantes indios y personas de poca instrucción a fin de sacarles algo con algunos instrumentos falsos que fabrica”⁴⁸. También tenía un amplio historial de falsificación de cartas y ser escribiente de indios⁴⁹. Personajes como éste eran vitales en la creación y circulación de papeles y en la creación de una relación con el estado sustentada parcialmente en la escritura como reflejo de una cultura política, de una economía de favores y de reconocimiento más amplia. El juego y las acciones de autoridades, abogados, leguleyos, escribientes y demandantes superarían una visión tradicional de la documentación como representación de la realidad, donde entrarían el sistema de expectativas y el lugar de producción en un campo concreto⁵⁰.

⁴² *Ibid.*, f. 52.

⁴³ BURNS, Kathryn, *Into the archive*, pp. 125-127.

⁴⁴ Los discursos, conceptos y prácticas políticas estaban mediadas por lo escrito y el universo performativo de las relaciones identitarias y colectivas en torno a los documentos. La literacidad es un fenómeno complejo que articula identidades, memorias e imaginarios sociales con prácticas escriturarias populares, que en muchos casos se formaron en dinámicas del periodo virreinal, especialmente las que involucran lo político, más allá de un “fetichismo” pasivo por el documento colonial. En unas cortas palabras, la literacidad es la relación de los individuos y colectivos con la escritura más allá de lo meramente descriptivo y discursivo. Una literatura básica sobre esta cuestión está en: RAPPAPORT, Joanne y CUMMINS Thomas, *Beyond the lettered city. Indigenous literacies in the Andes*, Durham and London, Duke University Press, 2012; SALOMON, Frank y NIÑO-MURCIA, Mercedes, *The Lettered Mountain: A Peruvian Village's Way with Writing*, Durham, Duke University Press, 2011.

⁴⁵ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, f. 55.

⁴⁶ *Ibid.*, f. 61.

⁴⁷ *Ibid.*, f. 43.

⁴⁸ *Ibid.*, f. 21 y compárese con 36v.

⁴⁹ *Ibid.*, ff. 70-73v.

⁵⁰ STOLER, Ann, “Archivos coloniales y el arte de gobernar”, en *Revista colombiana de antropología*, Vol. 46, No. 2, Bogotá, ICANH, Julio-diciembre 2010, pp. 465-496.

La labor de estos mediadores muestra la complejidad de relaciones con lo escrito por parte de los sectores populares, que superan el hecho del “culto al documento” para pasar al “uso” estratégico de la presencia de la Real justicia y de la figura del rey en sellos, formulismos y firmas, así como su reconocimiento. La labor de este escribiente en los intersticios de la legalidad es un ejemplo de una dialéctica entre los aspectos formales e informales de los poderes y de la circulación de prácticas y conocimientos entre las jerarquías sociales.

En el caso de las descripciones del y sobre el Teniente Escobar, éste como miembro del Cabildo y del estamento de los nobles locales, tenía más espacio para representar y ser representado en los documentos. La ciudad letrada daba voz y representación en concordancia con las jerarquías sociales y políticas que quería reproducir y asegurar. En el supuesto documento donde ponen a declarar a Calderón a favor del Teniente, éste último es siempre descrito como paternal, dadivoso y liberal, al pagarle por adelantado todo un año de trabajo a Calderón como oficial de barbería⁵¹ y cumplidor de la ley al “estrechar” a Ávila a cumplir sus deberes⁵². Lo siguiente es un ejemplo de ello:

Sino antes en particular de su merced el señor teniente el mismo agrado y cariño con que la había tratado desde el año de 74 en que vino su merced a esta ciudad desde entonces como oficial de barbería ha afeitado el declarante a su merced y el presente le tiene pagado el trabajo de todo este año y preguntado de ultrajes que le movieron hacer dicha representación, puesto que después de liberada la citada providencia no los ha experimentado según expone en su declaración y así lo diga sin el menor recelo (...) nada se recelaba de su merced el señor teniente que siempre lo había protegido y amparado y especialmente en el pleito de dichos Avilas desde que entró al uso del empleo fue el que más lo estrechó para que pagasen los tributos y concurriesen con los demás indios a las danzas de Corpus y por lo que lo resistía de orden del mismo señor teniente el declarante puso preso en la calle y a todos los demás indios que no habían hecho⁵³.

Era un personaje “modelo” en sus dimensiones como noble, oficial de justicia y patrón. Como persona, también respondía a su posición en la escala sociorracial de moralidad, al estar por fuera de malicias, rencores y venganzas. Hablando de las acciones de Calderón: “(...) la malicia del actor de tal informe en suponerme apasionado y dispuesto a vengar el agravio”⁵⁴. En el hecho de descalificar lo escrito por el oponente usa las palabras “siniestro y falso” para describirlo en función de una moralidad que naturaliza relaciones sociales y políticas en el campo de las oposiciones binarias⁵⁵. Estas representaciones del Teniente demostraban su superioridad jerárquica,

⁵¹ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, f. 27.

⁵² *Ibid.*, ff. 31v, 44.

⁵³ *Ibid.*, f. 27.

⁵⁴ *Ibid.*, f. 30.

⁵⁵ *Ibid.*, f. 30.

su jurisdicción y su poder de disponer de personas y recursos en pro de mantener la paz local⁵⁶. La justicia se entendía como la “armonía y quietud” del cuerpo político y de sus partes, administrarla era el principal fin del poder político⁵⁷, siendo esto uno de los privilegios de las élites, pero estaba sujeta a los reclamos de los sectores populares.

Las autoridades de alto nivel sabían que los jueces en niveles inferiores abusaban de su poder y que trataban de perseguir su beneficio personal a través de la legitimidad que le confería su cargo, además de ser poco cuidadosos de los procedimientos escriturarios. A propósito de esto, el fiscal del caso escribió: “(...) se conoce la sencillez y poca cautela con que procedió el citado teniente sin haber leído la real provisión o despacho que presentó Ospina para conocer su falsedad dando lugar a que don Mateo del Valle pusiese las cartas o representaciones a nombre de dicho Calderón”⁵⁸. En una época donde crece el cuerpo documental y su formalismo, la connivencia a través de la “vista gorda” constituiría una práctica en comunión y continuidad de la negociación informal entre sujetos propia del periodo de los Austrias.

Aquí cabría traer a colación una reflexión sobre las prácticas de escritura en la administración de justicia en la segunda mitad del siglo XVIII, donde crece el cuerpo documental respecto a periodos anteriores y con ello sus formalismos y mecanismos de verificación. Esto pudo originarse en un mayor afán de control en la vida cotidiana por parte de la Monarquía reformista, una mayor apelación al papel de la Corona para solucionar los conflictos, en detrimento de los arreglos informales y casuísticos que caracterizaron la política Habsburgo, o en una época donde las transformaciones sociales se tradujeron en un mayor nivel de conflictividad. Finalmente, puede ser una mayor internalización de los esquemas y conceptos jurídicos en un cuerpo político constituido desde los faccionalismos, las jerarquías y la diferencia.

Las prácticas escriturarias respecto a disputas e identidades

A lo largo del texto se ha hecho mención de la relación entre lo escrito y lo no escrito en el contexto particular. En este apartado solo se van a reiterar y explicar un poco más dichas dinámicas. Decía Calderón en la supuesta reunión donde le obligaron a retractarse: “(...) mandó a el escribano que no apuntase como yo decía sino como el teniente refería”⁵⁹. Ello hace parte de la distancia entre el mundo de la teoría y la práctica de lo escrito, que estaba atravesada por relaciones asimétricas de poder que trataban de suavizarse en la seguridad que trataba de dar el papel⁶⁰.

⁵⁶ GARRIDO, Margarita, *Justicia en un lenguaje*, pp.21.

⁵⁷ CAÑEQUE, Alejandro, “De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial”, en *Histórica*, No. 29, No. 1, pp. 7-42.

⁵⁸ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, f. 34.

⁵⁹ *Ibid.*, f. 19v.

⁶⁰ BURNS, Kathryn, *Into the archive. Writing*, pp. 1-3, 16-17.

La labor de los escribanos públicos, menciona Burns, era crear una ventriloquía que pusiera a hablar en el documento a una primera persona verbal, así no supiera escribir, para dar la sensación de naturalidad y agencia al margen de las relaciones sociales, donde las fronteras entre lo voluntario, lo involuntario y lo tergiversado se diluían en distintos grados de dicha ventriloquía⁶¹. También dicha condición era algo fundamental en las narraciones que eran hechas para que el estado (monarquía) contara historias para sí mismo⁶². Las acciones de los escribanos que describe Burns son ampliados por la labor de personajes como Toacaso y por el nivel de alfabetización de Ávila y el supuesto de Calderón, lo que constituye la ampliación de la “ciudad letrada” de Rama⁶³, principalmente en lo que llama Burns como los “callejones” de dicha ciudad, a través de las peticiones y demás documentos producidos por fuera de los escribanos⁶⁴.

La falsificación de la real provisión que eximía del tributo a los Ávilas en sí, es una muestra de estos callejones. Dando crédito a las denuncias de Calderón-Valles, el fraude era de mediana calidad, al tener solo el primer folio sellado, al no parecerse a las firmas de las autoridades y no tener las rúbricas a los lados de los folios⁶⁵. De estas condiciones era consciente Ávila⁶⁶, entonces la falsificación era una sola parte de la trama de la exención de tributos, pues debía de haber connivencia de parte del Teniente, y de ahí, el cabildo y el escribano.

El qué ganaba o perdía Ávila con esas actuaciones es un asunto oscuro, sólo se puede decir que haría parte de las dinámicas de un proyecto de poder faccional en la localidad. Al respecto, Pietschmann afirma que en la realización de intereses grupales se proyectaba la clientela a través de las luchas de los individuos, y en ello, no importaban mucho las condiciones sociales y de nacimiento que obstaculizaban argumentaciones basadas en las clasificaciones y estereotipos de la época, como el “mal nacimiento” o “tacha de mala raza”⁶⁷. La conjunción de proyectos políticos clientelares con manipulaciones legales es un ejemplo del grado de imbricación entre la práctica escrita y las relaciones sociales, donde una estructura una narrativa que exige la otra en el contexto de una flexibilidad de prácticas y representaciones. Suponiendo la “sencillez y rusticidad” del teniente y del escribano de Cabildo, Ávila narra lo siguiente:

(...) y le preguntaron que si el doctor don Pedro Jacinto Escobar leyó o hizo reparo del estilo o que sí lo mismo pasó con don Tomás José de Borda. Dijo que a la mujer del escribano don Tomás de Borda le entregó el confesante

⁶¹ *Ibíd.*, pp. 125-128.

⁶² STOLER, Ann, “Archivos coloniales y el arte de gobernar”, pp. 465-496.

⁶³ RAMA, Ángel, *La Ciudad Letrada*, Montevideo, Arca-Andes, 1998.

⁶⁴ BURNS, Kathryn, *Into the archive*, pp.134.

⁶⁵ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, ff. 38-39, 45v.

⁶⁶ *Ibíd.*, f. 52.

⁶⁷ PIETSCHMANN, Horst, “Estado colonial y mentalidad social: el ejercicio del poder frente a distintos sistemas de valores”, en PIETSCHMANN, Horst, *Mexiko zwischen Reform und Revolution vom bourbonischen Zeitalter zur Unabhängigkeit*, Stuttgart, Steiner, 2000, p. 134.

con escrito la providencia por lo que no sabe si la leyeron o no el teniente del escribano⁶⁸.

Ello abriría la posibilidad de que el solemne acto de obediencia (que ha llenado miles de folios a lo largo de Hispanoamérica) fuera un simple hecho que no tenía nada de ceremonioso y que tuviera la presencia más de formulismos debidamente acomodados y espacios en blanco para ser rutinariamente llenados⁶⁹, a no ser que fuera un documento novedoso o trascendental en la vida local. Sin embargo, no habría de negarse la dimensión naturalizada y ritual de este acto en la configuración de relaciones de vasallaje, lo que haría trascender su significado más allá de llenar espacios en blanco, o de reducir todo a una simple falsedad. Él se “obedece, pero (...)”, junto a estas prácticas de falsificación constituyen parte de los márgenes de acción entre las distintas instancias del poder, que involucraban en este caso a algunos elementos subalternos de la localidad.

Los contenidos de los documentos oficiales también tendrían unas vías más informales de difusión y conocimiento de lo que registra el papel, es un ejercicio que involucra el conocimiento popular de los procedimientos legales y documentales. Un ejemplo de ello sería el actuar autónomo o dirigido de Calderón, dentro de unos límites permitidos por su conocimiento y práctica con documentos, y aun cuando él fue supuestamente víctima de la distancia entre lo escrito y lo hecho, cuando falsificaron su testimonio: “(...) y otra cosa en conocimiento que se hallase en esta declaración que fue abierta y no se firmó en mi presencia”⁷⁰.

Conclusiones

A través de este artículo se han integrado y analizado los distintos “vectores” que configuran lo social, tales como lo estamental, lo clientelar y el patriarcalismo, con sus intersecciones dadas en situaciones concretas, las cuales permiten ver la relación entre lo dado, lo estructural, lo institucional y lo pasado, con actores y redes puntuales. Esto da cuenta de las limitaciones y posibilidades de los sujetos a través de discursos y las prácticas, así como la negociación con ellas, desde un enfoque flexible y relacional de las categorías sociales. Los distintos actores hicieron uso de estereotipos, que más que limitantes, fueron posibilidades de acción y negociación entre formal y lo informal de la vida social.

La complejidad de la vida social hace necesario un enfoque multidimensional, que sea capaz de integrar y diferenciar a la vez los distintos elementos y referentes que configuran las redes, relaciones, identificaciones, subjetividades de los actores y grupos en contextos determinados. Este enfoque parte de lo situacional y relacional para superar esencialismos y actores prefijados en un marco que involucre la

⁶⁸ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, f. 51v.

⁶⁹ BURNS, Kathryn, *Into the archive*, pp. 93-94.

⁷⁰ AHNE, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta No. 1, 20 de septiembre de 1779, f. 20.

autocomprensión individual y la categorización externa⁷¹. En esta dinámica es posible identificar los elementos constitutivos de las relaciones sociales en un contexto de verticalidad, a través de sus clasificaciones aparentemente binarias, los conceptos normativos que buscaban la creación de consensos y las identidades, como principios interrelacionados, en la manera que expresa Joan Scott⁷² respecto a elementos constitutivos de las relaciones sociales, del orden de género, raza y clase.

En esta pesquisa la moralidad, la escala sociorracial, la escritura, los conceptos de justicia y las prácticas sociales de integración y exclusión son partes de un rompecabezas que cruzan variables como la dominación, el carácter estamental de la sociedad y la subordinación. Así se alcanza a dilucidar el carácter flexible de las relaciones sociopolíticas y el agenciamiento de sus actores en unos horizontes que les abren posibilidades y a la vez, los limita, en unas dinámicas que involucran la reapropiación de lo dado, la adaptación, la negociación y la resistencia. Esto ofrecía, particularmente en este caso, un espacio de crítica a las clasificaciones sociorraciales, al considerarlas “erradas”, pero no se daban alternativas por fuera del mismo sistema de jerarquización, al usarse los esquemas de clientelismo y legalismo, así fuera para un fraude. Los castigos reprodujeron la posición de cada quien en la escala social: la “rusticidad” del Teniente pasó inadvertida. Los Ávilas fueron encarcelados en Popayán y posteriormente devueltos a Tuluá, y Toacazo fue puesto con grilletes en Quito por meterse con una representación directa de la real justicia. El papel intersticial y mediador de éste último agravó su pena, al extender los límites de la “ciudad letrada”.

Fuentes

Fuentes primarias

Archivos

AHNE, Archivo Histórico Nacional del Ecuador, Sección Real Audiencia de Quito, Serie Popayán, Caja 199, Carpeta N°1, 20 de septiembre de 1779.

Fuentes secundarias

Libros

BURNS, Kathryn, *Into the archive. Writing and Power in Colonial Perú*, Durham and London, Duke University Press, 2010.

CHARNEY Paul, *Indian Society in the Valley of Lima, Peru, 1532-1824*, Lanham, University Press of America, 2001.

⁷¹ FISHER, Andrew y O'HARA Matthew, “Racial identities and their interpreters in colonial Latin America”, pp. 8, 19-20.

⁷² SCOTT Joanne, “El Género: una categoría útil para el análisis histórico”, en *Género: Conceptos básicos*, Lima, (sin datos de editor), PUCP, 1996, pp. 13-24.

CUEVAS, Héctor, *La República de Indios. Un Acercamiento a las Encomiendas, Mitas, Pueblos de Indios y Relaciones Interestamentales en Cali. Siglo XVIII*, Cali, Archivo Histórico de Cali, 2005.

CUEVAS, Héctor, *Los indios en Cali, siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 2012.

GARRIDO, Margarita, *Reclamos y representaciones: variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada (1770-1815)*, Santa Fe de Bogotá, Banco de la República, 1993.

MEJÍA, Eduardo, *El origen del campesino vallecaucano. Siglos XVIII-XIX*, Cali, Facultad de Humanidades –Universidad del Valle, 1996.

RAMA, Ángel, *La Ciudad Letrada*, Montevideo, Arca-Andes, 1998.

RAPPAPORT, Joanne y CUMMINS Thomas, *Beyond the lettered city. Indigenous literacies in the Andes*. Durham and London: Duke University Press, 2012.

SALOMON, Frank y NIÑO-MURCIA, Mercedes, *The Lettered Mountain: A Peruvian Village's Way with Writing*, Durham, Duke University Press, 2011.

Capítulos de Libro:

FISHER, Andrew y O'HARA Matthew, "Racial identities and their interpreters in colonial Latin America", en FISHER, Andrew y O'HARA, Matthew (eds.), *Imperial Subjects: Race and Identity in Colonial Latin America*, Durham and London, Duke University Press, 2009.

LOCKHART, James, "Organización y cambio social en la América española colonial", en BETHELL, Leslie, *Historia de América Latina*, Tomo IV, Barcelona, Crítica.

MALLON, Florencia, "Promesa y dilema de los estudios subalternos. Perspectivas a partir de la historiografía latinoamericana", en SANDOVAL, Pablo (comp.), *Repensando la subalternidad. Miradas críticas desde / sobre América latina*, Lima, IEP-SEPHIS, 2009, pp. 159-206.

PIETSCHMANN, Horst "Estado colonial y mentalidad social: el ejercicio del poder frente a distintos sistemas de valores", en PIETSCHMANN, Horst, *Mexiko zwischen Reform und Revolution vom bourbonischen Zeitalter zur Unabhängigkeit*, Stuttgart, Steiner, 2000.

SCOTT Joanne, "El Género: una categoría útil para el análisis histórico", en *Género: Conceptos básicos*, Lima, (sin datos de editor), PUCP, 1996.

VALENCIA, Alonso, "Encomiendas y estancias en el Valle del Cauca, siglo XVI", en: VALENCIA, Alonso, *Indios, encomenderos y empresarios en el Valle del Cauca*, Cali, Gobernación del Valle del Cauca, 1996.

Artículos

BOSA, Bastien, “¿Un etnógrafo entre los archivos? Propuestas para una especialización de conveniencia”, en *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 46, No. 2, Bogotá, ICANH, Julio-diciembre 2010.

CAÑEQUE, Alejandro, “De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial”, en *Histórica*, Vol. 29, No. 1.

CEBALLOS, Nicolás, “Usos indígenas del derecho en el Nuevo Reino de Granada. Resistencia y pluralismo jurídico en el derecho colonial, 1750-1810”, en *Revista de estudios socio-jurídicos*, Vol. 13, No. 2, Bogotá, Universidad del Rosario, 2011.

CUEVAS, Héctor, “Mitas: funcionamiento y conflicto. Cali, siglo XVII”, en *Revista Historia y Espacio*, No 19, Cali, Departamento de Historia, Universidad del Valle, 2002.

STOLER, Ann, “Archivos coloniales y el arte de gobernar”, en *Revista colombiana de antropología*, Vol. 46, No. 2, Bogotá, ICANH, Julio-diciembre 2010.

ROMOLI, Kathleen, “Nomenclatura y población indígena de la antigua jurisdicción de Cali a mediados del siglo XVI”, en revista *Colombiana de Antropología*, Vol. XVI, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 1974.

TAYLOR, Charles, “Identidad y reconocimiento”, en *Revista Internacional de Filosofía Política*, No. 7, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1996.

VALENCIA, Alonso, “Evolución de los pueblos de Indios del Valle del Cauca”, en Anuario de Historia social y de las fronteras. 2, 3 y 4, *Pueblos de Indios, Economía y Relaciones Interétnicas en los Andes*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 1998.

Páginas web

Real Academia Española (RAE), Diccionario de autoridades de 1726-1739, Tomo I, <http://web.frl.es/DA.html> [07/12/2013].

Ponencias en eventos

GARRIDO, Margarita, *Economía de obediencia y desacato*, Ponencia Congreso de americanistas, Quito, 1997.

GARRIDO, Margarita, *La justicia en un lenguaje de sentimientos. Nueva Granada, siglo XVIII*, en Memorias del XIII Congreso Colombiano de Historia, Bucaramanga, Universidad Nacional de Colombia-sede Medellín y UIS, 2006, [CD-ROM].